

MIÉRCOLES, 28 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 230

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

CVE-2012-13371 *Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda en Espinama.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 190.2 y 193 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación del Territorio y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se hace público que por Resolución de la Alcaldía nº 187/2012 de fecha 17 de septiembre de 2012 se otorgó la siguiente licencia de Primera Ocupación.

Promotor: José María Sebrengo Campo

Uso: Vivienda

Dirección de la vivienda: Espinama

RECURSOS

Los acuerdos precedentes, que ponen fin a la vía administrativa.

Contra esta Resolución, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en el "BOC" del presente anuncio.

Alternativamente y de forma potestativa, se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que las ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde la fecha a que se hace referencia en el apartado anterior.

Camaleño, 17 de septiembre de 2012.

El alcalde-presidente,

Óscar Casares Alonso.

2012/13371

CVE-2012-13371